## EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA

#### **ANUNCIO**

Por el presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas por la Tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Huelva, que aprobado el padrón del mes de septiembre del ejercicio 2013, el mismo quedará expuesto, por periodo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Dependencias del Área de Bienestar Social de la Excma. Diputación de Huelva sito en la calle Fernando el Católico, 18. 5ª Planta, al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas y, presentar, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición publica, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Huelva, a 03 de octubre de 2013.- EL PRESIDENTE.

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

### **ANUNCIO NOTIFICACION**

Intentada la notificación y sin haber podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a Doña Rocio Muñoz Pinedo y Doña Cristina Muñoz Pinedo . la resolución de fecha 21 de junio de 2013, recaída en el expediente OF0096/2013, sobre requerimiento de informe inspección técnica de edificación que a continuación de extracta:

"Requerir a Doña Rocio Muñoz Pinedo y Doña Cristina Muñoz Pinedo, como propietarias del inmueble sita en Calle Berdigón n° 32, la presentación del informe de Inspección Técnica de la Edificación del Inmueble, referido en el plazo de un MES, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se adoptara la ejecución forzosa mediante multa coerciitiva o ejecución subsidiaria

Asimismo, se le concede un plazo de diez dias para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que dispone de una plazo de 10 dias para la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos "

De conformidad con el art 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, al apreciar el órgano competente que la notificación por medio de anuncios o la publicación del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se publica una somera indicación del contenido del acto, indicando que el interesado podrá comparecer dentro de los quince dias siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Departamento de Disciplina Urbanística del Excmo Ayuntamiento, sito en calle Plus Ultra n°10, sexta planta, a fin de conocer íntegramente el mencionado acto y aportar alegaciones, en su caso

Huelva, a 25 de septiembre de 2013.- EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA GENERAL DE AD-MINISTRACIÓN PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR, Fdo.: Saúl Fernández Beviá.

# ÁREA GENERAL DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRA PÚBLICA ANUNCIO

Habiéndose sometido a trámite de información pública la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Planificación y Seguimiento del Pulmón Verde Parque Moret, a través de publicación en el BOP de Huelva n° 124 de fecha 1 de julio de 2013 y no habiéndose producido alegación al mismo, se entiende dicho Reglamento aprobado definitivamente. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial de dicho Reglamento, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia 24 de abril de 2013

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la via administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en